



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado El-00496-201906958-Sigef Id: 310258

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 26-noviembre-2019 13:13:05

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA

YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA , ANA DILFA PARDO SUAREZ, DIANA LORENA RODRIGUEZ

GIRALDO

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ÁNGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR**
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
ANA DILFA PARDO SUÁREZ
RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRATIVA
DIANA LORENA RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: **INFORME FINAL AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA CONTRACTUAL**

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2019, adjunto se presentan los resultados preliminares del proceso auditor realizado por la Oficina de Control Interno con el objeto de verificar el cumplimiento normativo en materia contractual (planeación, selección, contratación y ejecución contractual), ejecución presupuestal, plan de adquisiciones y comité de contratación, según normatividad vigente.

Teniendo en cuenta que transcurrida la fecha establecida como plazo para dar respuesta no se ha recibido observación alguna, se procederá a dejar en firme el presente informe.

Un cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Ana María Sarmiento Blanca Niriam Duque Pinto Cesar Augusto Franco	Contratistas	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

1. NOMBRE DEL INFORME:

Verificación al cumplimiento normativo en materia de Contratación.

2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento normativo en materia de ejecución presupuestal, plan anual de adquisiciones, comité de contratación y proceso contractual (planeación, selección, contratación y ejecución) según normatividad aplicable.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que el Plan Anual de Adquisiciones cumpla con las disposiciones vigentes, que refleje las decisiones del comité de contratación y que sea consistente con la ejecución presupuestal.
- Verificar el cumplimiento normativo de los contratos celebrados del 01 de abril al 30 de septiembre de 2019, en sus etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, según selectivo (muestreo no estadístico) para las diferentes modalidades de contratación presentadas en el período de estudio.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del comité de contratación reunido en el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2019.
- Verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión contractual.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones del informe anterior.

4. ALCANCE

Plan Anual de Adquisiciones de FONCEP, funciones del Comité de Contratación, ejecución presupuestal y contratos celebrados (modalidades: contratación directa, licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, acuerdo marco de precios, instrumentos de agregación de demanda) para el periodo comprendido entre el del 01 de abril al 30 de septiembre de 2019

5. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia
- **Ley 87 de 1993:** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 1150 del 2007:** *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*
- **Ley 80 de 1993:** *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*
- **Ley 1437 del 2012:** *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo*

Contencioso Administrativo”

- **Ley 1474 del 2011:** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Decreto 1082 del 2015:** *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”*
- *“Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”, manuales de Colombia Compra Eficiente o Sistema de Compra Publica.*
- **Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017** Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y Archivo General de la Nación: *“Establece directrices para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación en el SECOP II”.*
- **Circular 036 DE 2017** Secretaria Jurídica Distrital. *“Implementación SECOP II”.*
- **Directiva 001 de 2018** Secretaria Jurídica Distrital. *“Lineamientos y buenas prácticas para la Liquidación de Contratos”*
- **Decreto 342 del 5 de marzo de 2019** *“Tiene por objeto adoptar los Documentos Tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte”.*
- **Manual Único de Contratación.** Código Versión 4 Aprobado julio de 2019 (para los procesos adelantados entre agosto y septiembre de 2019).
- Acuerdo Junta Directiva FONCEP No. 13 de 2018, Manual de Contratación.
- **Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente**
- **Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02,** Colombia Compra Eficiente.

6. METODOLOGÍA

Para la realización del presente informe se obtuvo la información de la Oficina Asesora Jurídica, quien suministró la base de la contratación para el periodo auditado y de la Subdirección Administrativa y Financiera quien facilitó las Actas y convocatorias del Comité de Contratación.

Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Financiera y Administrativa remitida a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico, la carpeta de Actas del Comité Contratación para la vigencia 2019 suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se revisaron las páginas web de la entidad y del SECOP I y II.

De acuerdo con la información remitida por la oficina Asesora Jurídica se observó que para el período de abril a septiembre de 2019, se suscribieron 50 contratos por un valor de **\$3.459.445.441.**

7. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En la presente auditoría se tomó una muestra de 22 contratos distribuidos en cada una de las fases de la contratación: Selección 14 contratos; Ejecución 3 contratos y liquidación: 5 contratos. Para la escogencia de la muestra, se tomaron como criterios la modalidad y cuantía de los contratos, así como el impacto que la contratación tuviera para la Entidad.

Se observó que Manual de Contratación se adaptó al formato de la entidad publicándose en el aplicativo SVE desde el mes de julio del presente año, con el código MOI-APO-GCN-001 así como también en la página web de la entidad, en el siguiente link (2019) http://www.foncep.gov.co/transparencia/contratacion/manual_contrataciones.

El Manual de Contratación vigente fue socializado mediante correo institucional “Foncepiando comunicaciones@foncep.gov.co” remitido el 24 de julio del presente año y mediante capacitación que se llevó a cabo el 30 de septiembre de 2019. En esta sesión, también se hizo una capacitación en SECOP.

Adicionalmente, se evidenció capacitación en SecopII-supervisión, efectuada durante el periodo auditado a Supervisores y algunos contratistas.

7.1. Plan Anual de Adquisiciones - PAA

Con el objeto de verificar que el plan anual de adquisiciones cumpla con las disposiciones vigentes, que refleje las decisiones del comité de contratación y que sea consistente con la ejecución presupuestal, se observó por parte de la OCI que el día 17 de diciembre de 2018 se aprobó el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2019 por un valor total de \$16.434.427.045.

En el segundo periodo auditado, es decir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2019, existen siete (7) versiones nuevas del PAA, para un total de 13 versiones con corte al mes de septiembre, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la entidad en el link de transparencia y acceso a la información pública, sección contratación de la vigencia 2019, este mismo número de versiones se evidenciaron en la página de SECOP II.

De acuerdo con los comités de contratación celebrados desde el mes de abril, se observó que las publicaciones de las modificaciones al Plan anual de adquisiciones, se llevaron a cabo así:

Tabla 1. Publicación modificaciones al PAA

Comité de contratación	Fecha del comité	Fecha de publicación en el SECOP	Observaciones
Acta No. 4	Abril 1 de 2019	Abril 25 de 2019	16 días hábiles para la publicación
Acta No. 5	Mayo 2 de 2019	Mayo 9 de 2019	5 días hábiles para la publicación



Comité de contratación	Fecha del comité	Fecha de publicación en el SECOP	Observaciones
Acta No. 6	Junio 5 y continuación junio 12 de 2019	Junio 20 de 2019	6 días hábiles para la publicación
Acta No. 7	Julio 15 de 2019	Julio 25 de 2019	8 días hábiles para la publicación
Acta No. 8	Agosto 13 y continuación agosto 14 de 2019	27 de agosto de 2019	8 días hábiles para la publicación
Acta No. 9	Septiembre 11 de 2019	16 de septiembre de 2019	3 días hábiles para la publicación
Acta No. 10	Septiembre 26 de 2019	30 de septiembre de 2019	4 días hábiles para la publicación

Fuente : Información área financiera y administrativa

Así mismo, teniendo que un contrato puede estar reflejado con varias líneas en SISCO y una única línea en SECOP II, se realizó la verificación teniendo en cuenta las versiones 6 y 7 de SISCO Vs las actas de Contratación 07, 08, 09, observando que en la actas se encuentra aprobadas 80 modificaciones a las líneas del PAA durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2019, y cinco más que se reflejan en las versiones de SISCO frente a la versión anterior, que no se observa en los anexos de las actas de contratación:

Tabla 2 SISCO Vs Actas de Contratación

MODIFICACIONES	Acta No. 07 Comité	Registradas en SISCO V6 sin evidenciarse en acta	Acta No. 08 de Comité –	Registradas en SISCO V7 sin evidenciarse en acta	Acta No. 09 Comité -	No. Total Modificaciones
CAMBIO DE VALOR	128-123-155- 237-164- 146-148-170-228-207	180-184	241-07-54-58-243-56-65-68-75-76-77-82-86-87-88-90-91-171	06-184	255-10-28-61-246-92-137-251-264-253-179-136-135-199	46
AJUSTE OBJETO	232- 137-251-208-207		06		261--156-151-152-153-154-155-157-158-159-160-162-163-164-262-263-265-266.	24
LÍNEAS ELIMINADAS	229-250		244-245-53-126-127			7
CREACIÓN DE NUEVAS LÍNEAS	254	253	255-256-257-258-259-260			8
TOTAL						85

Fuente: Información área financiera y administrativa

Se observó que las 85 modificaciones al PAA realizadas entre julio y septiembre de 2019 fueron generadas por los siguientes conceptos: Fecha aproximada de contratación, objeto, valor, líneas nuevas, perfil, modalidad de selección, componente del proyecto, meta, número de contratos, plazo de ejecución, cambio entre líneas de contratación y líneas eliminadas.



De lo anterior se puede establecer que hay constantes modificaciones del plan lo que denota debilidades en la planeación contractual, por lo que esta Oficina solicita a los encargados del control y seguimiento del PAA establecer las medidas necesarias para realizar un control real a las necesidades que se incluyen el mencionado plan desde el principio de la vigencia.

Por otra parte, en lo que respecta al comparativo de los últimos planes subidos en el SISCO y en el portal web del SECOP, se pudo evidenciar diferencias tal como se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Comparación SECOP VS SISCO

VERSION SECOP II	VALOR PAA SECOP II	VERSION SISCO	VALOR SISCO	OBSERVACION OCI
7.- 25/04/2019	16.568.379.023	3.- 05/04/2019	16.555.568.863	<i>Se observó que frente a las dos herramientas de consulta del PAA para la vigencia 2019 existen diferencias en los valores en lo que se reporta en cada una de las publicaciones.</i>
8.- 9/05/2019	16.599.898.819	4.- 08/05/2019	16.582.791.363	
9.- 20/06/2019	16.815.436.590	5.- 19/06/2019	16.580.927.023	
10.- 25/07/2019	16.717.993.403	6.- 24/07/2019	16.347.515.800	
11.- 27/08/2019	16.832.876.741	7.- 23/08/2019	16.421.262.922	
12.- 16/09/2019	16.547.189.022	8.-16/09/2019	16.713.037.947	
13.- 30/09/2019	16.482.660.359	9.- 26/09/2019	16.720.150.447	

Se presentan diferencias entre el número de líneas del plan de adquisiciones registradas en el aplicativo SISCO y el SECOP, por efecto de los diferentes rubros presupuestales que aplican a un mismo proceso.

7.2 Revisión de las Modalidades de Contratación

Según información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, de los 50 contratos suscritos entre el 01 de abril y el 20 de septiembre de 2019 por el FONCEP, 45 están en ejecución, 3 terminado pendiente de liquidar y 2 finalizados que no requieren esta formalidad.

Tabla 4 Número de contratos por modalidad de selección, abril/2019 – Septiembre/2019

Contratación Directa	Concurso de Méritos	Licitación Pública	Mínima Cuantía	Selección Abreviada	Total
35	2	1	6	6	50

Se observó que durante el periodo auditado se ejecutaron todas las modalidades de selección establecidas en la normatividad vigente.

La muestra seleccionada para hacer verificaciones por parte de la oficina de control interno en el periodo comprendido entre abril y octubre de 2019, fue de 14 contratos repartidos en las diferentes modalidades de la gestión contractual, por un valor en la etapa precontractual de **\$2.420.975.429**, como se refleja en la siguiente tabla:



Tabla 5 Número de contratos de la muestra de contratación Etapa Precontractual

Modalidad de Selección	Contratos	No. total de Contratos	Valor Total de los Contratos
Contratación Directa	CD_162 DE 2019 CD_175 DE 2019 CD_167 DE 2019 CD_172 DE 2019 CD_132 DE 2019	5	\$625.556.977
Concurso de Méritos	CM 02 - 2019	1	\$233.240.000
Licitación Pública	LP 01-2019	1	\$976.533.040
Mínima Cuantía	MIC_06 DE 2019 MIC_07 DE 2019 MIC_05 DE 2019 MIC_03 DE 2019 MIC-04 DE 2019	5	\$125.368.331
Selección Abreviada	SAMC- 08-2019 SAMC-SI- 02-2019	2	\$460.277.081
TOTAL		14	\$2.420.975.429

Fuente base de datos OAJ- Cuadro elaborado por los auditores

Las carpetas contractuales se encontraron en custodia de la Oficina Asesora Jurídica. Cada uno de los contratos evaluados tiene su respectiva carpeta contractual, debidamente foliada y con la tapa diligenciada. No se evidenció lista de chequeo diligenciada en los contratos ni tampoco en todas las modalidades contractuales, **se recomienda** diligenciar y tener la lista de chequeo en las carpetas contractuales y en las modalidades de esta, con el fin de facilitar el control de los documentos durante la gestión contractual.

7.2.1 Modalidad Contratación Directa

Etapa Pre Contractual: Se evidenciaron las modalidades de contratación directa con persona natural y contratación directa con persona jurídica.

Respecto de los contratos evaluados, se observaron los estudios previos, en los cuales se encontró el objeto, obligaciones, plazo, presupuesto, requisitos de formación y experiencia firmados por el área de origen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

En la etapa de contratación directa con persona jurídica, se observó en cada caso la

justificación y el Acto Administrativo Justificatorio en los casos que lo requieren.

De igual manera, se evidenció que todos los contratos de la muestra cuentan con la matriz de asignación de riesgos, el anexo de los estudios previos, el CDP y certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de planta (contratación directa de servicios de persona natural) entre otros.

Se observó fortalecimiento en la etapa precontractual, a través de la Mesa Técnica Precontractual.

Etapas contractuales: Se evidenció en los expedientes contractuales objeto de la muestra, la suscripción de los contratos de Prestación de Servicios por el contratista y la Subdirectora Financiera y Administrativa como ordenadora del gasto o quien hiciera sus veces, delegada mediante Resolución No. DG0001 de enero 2 de 2018 *“Por la cual se delegan y se desconcentran funciones y competencias relacionadas con el FONCEP para que actúe en nombre y representación del mencionado Fondo Distrital...”*.

Los contratos verificados guardaron coherencia con los estudios previos y certificado de registro presupuestal.

Se evidenció que los contratos objeto de la muestra se encuentran publicados en SECOP al corte de septiembre de 2019.

En todos los casos se observó el registro de la póliza constituida con la cobertura establecida en el contrato y su respectiva aprobación por la OAJ. Se evidenció la publicación oportuna en SECOP, no obstante se evidenciaron inconsistencias en el *“Formato Acta de Aprobación de Garantías”*, folio 120 del contrato 175-2019, en el cual, los datos generales de la garantía avalada por parte de la Oficina Asesora Jurídica no concuerdan con los del contrato en cuanto a número del contrato y tiempo de ejecución. **Se recomienda** mejorar en los controles de revisión aplicados desde la Oficina Asesora Jurídica para apoyar su recibo conforme la oportunidad y condiciones previstas en los contratos y en los controles internos.

Etapas de ejecución: Se observó que los informes de ejecución contractual se encuentran publicados en el SECOP II.

7.2.2 Modalidad Mínima Cuantía

En la muestra auditada por parte de la OCI, se evidenció de manera general el cumplimiento de los requisitos formales para esta modalidad de selección, las publicaciones de ley en Secop se evidenciaron.

Etapas Pre Contractual: Se evidenció que los contratos de mínima cuantía tomados del selectivo no excedieron el 10% de la menor cuantía establecida para el FONCEP, que para la vigencia 2019 fue de \$1 hasta \$53.827.540.

Se evidenció que las áreas interesadas adelantaron el estudio de mercado con base en las cotizaciones aportadas, estableciendo las condiciones técnicas y características para contratar.

Se observó en la muestra auditada, que los estudios previos se elaboraron conforme a las condiciones establecidas en el “Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02, Colombia Compra Eficiente”, (Necesidad de Contratar, Objeto a Contratar, Condiciones Técnicas Exigidas, Valor Estimado del contrato, Plazo de Ejecución del contrato, CDP, Garantías Exigibles al contratista, Forma de Pago, de haberse previsto un plazo, descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, la forma de acreditar la capacidad jurídica, la forma de acreditar la experiencia mínima, la forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas, la capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento, el Cronograma, el plazo o condiciones del pago a cargo de la Entidad Estatal y la indicación del requerimiento de garantías, cuando estas son exigidas), documentos evidenciados tanto en las carpetas contractuales como en el Portal SECOP, cumpliendo los términos establecidos para la publicación.

Etapas de Selección: Se evidenció respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, en todos los casos se dejó constancia de la hora y fecha de recibo y cierre de las propuestas, registro de las aperturas de los sobres, informe de la evaluación por parte del Comité Evaluador registrando la oferta económica de menor precio y los soportes de la propuesta ganadora, documentos que se publicaron en formato en SECOP.

Etapas de Contratación: Se evidenció la oferta y comunicación de aceptación de la oferta ganadora, estableciendo el objeto, valor, plazo, forma de pago, vigencia, obligaciones y garantía, fechada y suscrita, CRP, constitución y aprobación de la póliza con las coberturas correspondientes, certificaciones de pago de parafiscales por el revisor fiscal o representante legal y suscripción del acta de inicio entre el contratista y supervisor. Documentos que se registraron y publicaron en oportunidad en el SECOP.

Etapas de Ejecución: Se evidenció que los supervisores presentaron adjunto al certificado de pago de prestación de servicios las facturas en las que se relaciona las actividades, copia del RUT, certificación bancaria, certificación de pagos de parafiscales y de seguridad social. Documentos que se encontraron organizados y foliados de manera cronológica en las carpetas que se encuentran en custodia por la Oficina Asesora Jurídica.

7.2.3 Selección Abreviada Menor Cuantía

Etapas Pre Contractual: Se evidenció que los procesos de selección abreviada de menor



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

cuantía durante el período evaluado y que fueron seleccionadas en la muestra, cumplen con las condiciones de adquisición por esta modalidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015 y su valor se ajustó conforme al presupuesto oficial para la vigencia 2019.

Se observó en los expedientes contractuales, que los estudios previos contienen su correspondiente anexo técnico, la constancia de estudio de mercadeo con las solicitudes de cotización conforme lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, CDP, matriz de riesgo previsible del proceso contractual, proyecto de pliego de condiciones y el aviso de la convocatoria.

Etapas de selección: Se observó que una vez expedidos los actos administrativos por medio de los cuales se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, los interesados en participar se postularon al proceso dentro de los términos establecidos a través del Sistema quedando registrada la fecha y la hora. Adicionalmente se observó acta de recibo y cierre de las ofertas, la consolidación de verificación y evaluación de las propuestas por parte del Comité Evaluador que determinó el proponente ganador.

Se evidenció que, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, se registró la manifestación de participación por parte de los proponentes, las observaciones al proyecto del pliego de condiciones las cuales fueron analizadas, valoradas y publicadas, como la verificación del cumplimiento de los requisitos, documentos que fueron revisados y avalados en consistencia, pertinencia desde el punto de vista jurídico por profesionales de la OAJ.

Todos expedientes revisados cuentan con acto administrativo por medio del cual se conformó el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Resolución Dirección General), Acta del Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada, respuestas a las observaciones al informe de evaluación; acto administrativo de adjudicación del proceso y se observó que todos los documentos fueron publicados en término, en el Portal Colombia Compra Eficiente.

Etapas de Contratación: Se observó que, en todos los expedientes contractuales de la muestra, se cuenta con contratos fechados, enumerados y suscritos por el ordenador del gasto y contratista, certificados de registro presupuestal, certificado de pago de aportes, constitución y aprobación de la garantía con la cobertura requerida de acuerdo con el pliego de condiciones, suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor, documentos que se registraron oportunamente en el SECOP II.

7.2.4 Licitación Pública

Etapas Pre Contractual: Se evidenció en la licitación pública que se llevó a cabo durante el periodo auditado, que los procesos de adjudicación cumplen con las condiciones de adquisición



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

por esta modalidad y su valor se ajustó conforme al presupuesto oficial para la vigencia 2019.

Se observó en el expediente contractual publicado en Secop, que los estudios previos contienen su correspondiente anexo técnico, CDP, matriz de riesgo previsible del proceso contractual, proyecto de pliego de condiciones y el aviso de la convocatoria.

Etapas de selección: Se observó que una vez expedidos los actos administrativos por medio de las cuales se ordenó la apertura de la licitación, los interesados en participar se postularon al proceso dentro de los términos establecidos a través del Sistema quedando registrada la fecha y la hora. Adicionalmente se observó acta de recibo y cierre de las ofertas, la consolidación de verificación y evaluación de las propuestas por parte del Comité Evaluador que determinó al proponente ganador. Se observó pluralidad de oferentes.

Se evidenció que, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma, se registró la manifestación de participación por parte de los proponentes, las observaciones al proyecto del pliego de condiciones las cuales fueron analizadas, valoradas y publicadas, como la verificación del cumplimiento de los requisitos, documentos que fueron revisados y avalados en consistencia, pertinencia desde el punto de vista jurídico por profesionales de la OAJ.

Etapas de Contratación: Se observó el contrato firmado, enumerado y suscrito por el ordenador del gasto y contratista, certificado de registro presupuestal, certificado de pago de aportes, constitución y aprobación de la garantía con la cobertura requerida de acuerdo con el pliego de condiciones.

No se evidenciaron informes de seguimiento ni facturación respecto a este contrato.

7.2.5 Concurso de Méritos

Etapas Pre Contractual: Se evidenció que el concurso de méritos evaluado cumple con las condiciones de adquisición por esta modalidad de acuerdo con lo establecido en numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Se observó en el expediente contractual, el análisis del sector; el CDP, los estudios previos en donde se evidenció, además de los requisitos generales, la forma de calificar la experiencia, el equipo de trabajo, la formación académica, entre otros; el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de la convocatoria.

En el pliego de condiciones se evidenciaron reglas aplicables al concurso relacionadas con la experiencia del interesado, del equipo de trabajo y la formación académica de estos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

Se evidenció que se tuvo en cuenta la observación realizada por uno de los proponentes, por lo

que se publicó nuevamente el proyecto de pliego de condiciones en correcto orden.

Etapas de selección: Se evidenció pluralidad de oferentes. Los informes de evaluación están publicados, así como el respectivo informe de selección, las observaciones al informe, las adendas, y el acto administrativo por medio del cual se adjudicó el contrato y la firma de este dentro de los tiempos establecidos en el cronograma

Etapas Contractual: El contrato debidamente suscrito por las partes, se encontró publicado. No se evidenciaron informes de seguimiento ni facturación respecto a este contrato.

7.3 Verificación al cumplimiento de funciones del comité de contratación

En el marco de las Resoluciones Internas DG - 005 y DG - 0032 DE 2018, se verificó en el presente seguimiento el cumplimiento del articulado que los componen.

Se observó que durante el periodo auditado hubo 7 sesiones del Comité de Contratación.

Tabla 6 Sesiones y Tipo de Comité

Ordinarias	Extraordinarias	Presenciales	Virtuales
06	01	07	0

Fuente Actas remitidas por área administrativa

Se evidenció que la Secretaría Técnica del Comité de Contratación elaboró las actas de cada sesión las cuales están suscritas por ésta y el Director General.

Se observó de acuerdo al selectivo de correos tomados como muestra para el presente seguimiento, que la Secretaria de Dirección General es quien convoca a las sesiones del Comité de Contratación, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo Octavo de la Resolución 005 de 2018. Igualmente se evidenció que las convocatorias realizadas para las sesiones del 01/04/2019; 02/05/2019 y 05/06/2019 fueron realizadas con un término inferior al establecido en el artículo Octavo de la Resolución 005 de 2018 de 5 días anticipación. Por otro lado, según lo ordena el Parágrafo Primero del artículo Octavo de la Resolución 005 de 2018, las convocatorias deben ir con las respectivas fichas técnicas o memorias para desarrollar durante el Comité convocado, las cuales no se observaron en los correos mediante los cuales se efectuaron las convocatorias. **Se recomienda** que en cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución 005 de 2018, sea directamente la Secretaria Técnica del Comité de Contratación quien realice las convocatorias al Comité, incluyendo los anexos pertinentes para la sesión convocada.

En las Actas que se remitieron a esta OCI por parte del área auditada, no se evidenciaron los respectivos soportes de la sesión ni la lista de asistencia firmada por los asistentes. Al efectuar inspección ocular a la carpeta física de las Actas del Comité de Contratación, se observó que las actas están archivadas en orden cronológico con los soportes que acompañaron la sesión y

listas de asistencia firmadas. Al respecto **se recomienda** que en futuros requerimientos de información tanto por parte de la Oficina de control Interno, como de los entes de control, concuerde la información remitida con la que reposa en la Carpeta de Actas.

Se observó que la sesión del Comité de Contratación del 26 de septiembre de 2019 tuvo el carácter de extraordinaria, la cual, de acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo Tercero de la Resolución DG – 005 de 2018 solo podía ser convocada por los motivos expuestos en dicha norma. Al evaluar el Acta correspondiente, no se evidenció constancia del cumplimiento de estas causales.

En cuanto a las funciones del Comité de Contratación, establecidas en el Artículo cuadragésimo Segundo de la Resolución DG-005 de 2018, la OCl observó en las Actas de cada sesión correspondientes al periodo auditado, que en general el Comité cumple con las funciones encomendadas por la norma. En cuanto a la función establecida en el numeral 5 del referido artículo: “ (...) *Controlar la ejecución de los procesos contractuales en las diferentes modalidades, insumos para la elaboración de estudios previos y proyectos de pliegos de condiciones, buscando que se ajusten a las necesidades reales y al Plan de Compras aprobados para cada vigencia fiscal, (...)*” se evidencia que esta función se cumple a través de la Mesa Técnica Precontractual, dando informe al Comité de Contratación sobre las actividades realizadas. Así mismo, se observa el fortalecimiento de la etapa precontractual en aspecto como la elaboración de formatos por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

7.4 Verificación de la efectividad de los controles

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión contractual, se realizó revisión a cada uno de los riesgos identificados, para los cuales se definieron los siguientes controles:

Tabla 7. Evaluación de Riesgos

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
Adelantar procesos contractuales sin el debido cumplimiento de la normatividad de contratación estatal vigente	Estudios previos revisados por la Oficina Asesora Jurídica	¿Está documentado el control?	X		Control Documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 V2 Septiembre /2019, no se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		



Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
Incumplimiento a la publicación oportuna de los documentos y etapas en los procesos de contratación	Migración a SECOP II	¿Está documentado el control?	X		Se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 Procedimiento General de Contratación, V3 septiembre de 2019. Se recomienda revisar la redacción del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
Incumplimiento en el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales	Dar a conocer las obligaciones y responsabilidades a los supervisores de contrato	¿Está documentado el control?			La OCI observa que la actividad "Dar a conocer las obligaciones y responsabilidades a los supervisores de contrato" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?			
		¿El control presenta registro y/o evidencia?			
		¿El control es efectivo?			
	Capacitación supervisores de contrato	¿Está documentado el control?			La OCI observa que la actividad "Capacitación supervisores de contrato" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?			
		¿El control presenta registro y/o evidencia?			
		¿El control es efectivo?			
Selección de contratistas que	Validación de los procesos de	¿Está documentado el control?	X		El control se encuentra documentado en el



Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones	
incumplan con los requisitos financieros, técnicos y/o jurídicos definidos como necesarios para la ejecución del contrato	contratación por parte del comité de contratación.	¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		procedimiento PDT-APO-GCN-003 Procedimiento General de Contratación, V3 septiembre de 2019	
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X			
		¿El control es efectivo?	X			
	Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos		¿Está documentado el control?			La OCI observa que la actividad "Capacitación al personal en supervisión de contratos y elaboración de estudios previos" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
			¿El control se está ejecutando periódicamente?			
			¿El control presenta registro y/o evidencia?			
			¿El control es efectivo?			
Declaratoria de desierta de los procesos de selección	Revisión y validación de estudios previos y análisis del sector	¿Está documentado el control?	X		El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 Procedimiento General de Contratación, V3 septiembre de 2019. Se observó materialización del riesgo, en el período de estudio.	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X			
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X			
		¿El control es efectivo?		X		
Deficiencia o errores en los estudios previos y/o pliegos de condiciones, en el análisis del sector o en las especificaciones de los procesos de contratación	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos	¿Está documentado el control?			La OCI observa que la actividad "Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el	
		¿El control se está ejecutando periódicamente?				
		¿El control presenta registro y/o evidencia?				
		¿El control es efectivo?				



Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
					DAFP.
Elaboración de contratos que no se ajusten a la necesidad de contratación inicial o aprobada por la instancia correspondiente	Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones a través del Comité de Contratación del FONCEP	¿Está documentado el control?	X		El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 Procedimiento General de Contratación, V3 septiembre de 2019
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Realizar acompañamiento en la elaboración de estudios previos y análisis del sector	¿Está documentado el control?	X		El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 Procedimiento General de Contratación, V3 septiembre de 2019
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
Suspensión o retrasos de los procesos de contratación	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos	¿Está documentado el control?			La OCI observa que la actividad "Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?			
		¿El control presenta registro y/o evidencia?			
		¿El control es efectivo?			
	Acompañamiento en la elaboración de estudios previos	¿Está documentado el control?	X		El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GCN-003 Procedimiento General de Contratación, V3 septiembre de 2019. Se recomienda revisar la redacción del control
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		



Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
		¿El control es efectivo?		X	establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP. Se observó materialización del riesgo, en el período de estudio.
Favorecimiento a contratistas para la adjudicación de contratos	Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos abiertos	¿Está documentado el control?			La OCI observa que la actividad "Estudios previos en SECOP disponibles a discusión por parte de los oferentes aplica para procesos" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?			
		¿El control presenta registro y/o evidencia?			
		¿El control es efectivo?			
Alteración de la información en los activos de información del proceso de Gestión Contractual	Controlar el acceso del personal (funcionarios – contratistas) a los archivos digitales	¿Está documentado el control?	X		El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GST-016, Procedimiento de Gestión de mesa de ayuda, V4 fecha de Aprobación: Mayo 2019 en el cual expresa que: <i>Los jefes de área y/o delegado son los únicos autorizados para solicitar y autorizar el acceso a los servicios de TI para los funcionarios, contratistas,</i>
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Procesos de back ups y recuperación a sistemas de información	¿Está documentado el control?	X		El control de encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GST-017 V1 aprobado en mayo de 2019
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		



Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
		¿El control es efectivo?	X		
	Seguimiento a la implementación en la OAJ de los formatos establecidos para efectuar el control de acceso a la información al momento de retiro o culminación del contrato	¿Está documentado el control?	X		El control se encuentra documentado en el procedimiento PDT-APO-GST-016, Procedimiento de Gestión de mesa de ayuda, V4 fecha de Aprobación: Mayo 2019 en el cual expresa que: "Los jefes de área y/o delegado son los únicos autorizados para solicitar y autorizar el acceso a los servicios de TI para los funcionarios, contratistas,"
¿El control se está ejecutando periódicamente?		X			
¿El control presenta registro y/o evidencia?		X			
¿El control es efectivo?		X			
Denegación del servicio de los activos de información de Gestión Contractual	Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos	¿Está documentado el control?			La OCI observa que la actividad "Creación de Instructivos para la elaboración de estudios previos" no es un control, razón por la cual se recomienda revisar la identificación del control establecido, teniendo en cuenta que no cumple con los criterios definidos por el DAFP.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?			
		¿El control presenta registro y/o evidencia?			
		¿El control es efectivo?			

Fuente: Suit Visión Empresarial. Fecha 30/09/2019

A la fecha de realización del presente informe, la OAJ en el mapa de riesgos registró 11 riesgos identificados del proceso de gestión contractual.

En el monitoreo a los riesgos el líder del proceso manifiesta que: Los controles de los riesgos de corrupción fueron revisados por el comité del SIGD del mes de agosto.

En el periodo de monitoreo se manifiesta por parte del líder de proceso que no se materializaron riesgos, no obstante, la OCI pudo establecer que los riesgos "Declaratoria de desierto de los procesos de selección" y "Suspensión o retrasos de los procesos de contratación" se materializaron en el período evaluado, con la contratación de la firma que realiza las investigaciones administrativas de los reconocimientos pensionales y la contratación del proveedor logístico de la semana del pensionado, razón por la cual se deberán registrar la materialización en la herramienta VISION, establecer acciones efectivas para fortalecer los controles o establecer nuevos controles,



que eviten la materialización del riesgo y asesorarse con la Oficina Asesora de Planeación para establecer el plan de mejoramiento correspondiente.

Adicionalmente, se recomienda revisar los riesgos identificados, de tal manera que no se confundan con causas o consecuencias, sino que se prevenga la generación de un evento que tenga un impacto negativo sobre el cumplimiento de los objetivos.

7.5 Seguimiento Plan de Mejoramiento

En el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá se evidencian hallazgos de la auditoría 65 los cuales se encuentran con un avance del 100%, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 8. Seguimiento acciones plan de mejoramiento

Hallazgo	Plan de Mejoramiento	Producto	Fecha	Seguimiento OCI
3.1.4.2 (65) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la Etapa Pre Contractual del proceso contractual SAMC-SI-03-2017 - contrato 213 de 2017.	Realizar acompañamiento al dueño de la necesidad, en la elaboración de estudios previos y análisis del sector conforme lo establezca el Comité de Contratación	Número de solicitudes de acompañamiento para la revisión de estudios previos atendidas / Total Solicitudes acompañamiento revisión estudios previos	2/01/2019 al 31/07/2019	Se creó la "Mesa Técnica Pre contractual" presentada al Comité de Contratación en reunión del 11 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 3 de 2019 de este Comité. INS-APO-GCN-001: Instructivo Elaboración de Estudios Previos, 16/jul/2019. Se evidencian 8 Actas de la MTP. Se recomienda mantener evidencia de las solicitudes realizadas a la mesa técnica para el acompañamiento en la Etapa Pre Contractual de los procesos contractuales. 100% de Avance
	Presentar resultados del seguimiento al Comité de Contratación	Actas del comité ordinario	2/01/2019 al 31/07/2019	Se evidenció en las Actas No. 5 - 2019 y 6-2019 que los resultados fueron presentados al comité de contratación. 100% de Avance
3.1.4.3 (65) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en los estudios previos y el incumplimiento de los requisitos en la elaboración	Realizar acompañamiento al dueño de la necesidad, en la elaboración de estudios previos y análisis del sector conforme lo establezca el Comité de Contratación	Número de solicitudes de acompañamiento para la revisión de estudios previos atendidas / Total Solicitudes acompañamiento revisión	2/01/2019 al 31/07/2019	Se creó la "Mesa Técnica Pre contractual" presentada al Comité de Contratación en reunión del 11 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 3 de 2019 de este Comité. INS-APO-GCN-001: Instructivo Elaboración de Estudios Previos, 16/jul/2019. Se evidencian 8 Actas de la MTP. Se recomienda mantener evidencia de las solicitudes realizadas a la mesa técnica para el acompañamiento en la Etapa Pre Contractual de los procesos



<p>de la matriz de identificación y cobertura de riesgos en la etapa precontractual de los contratos de fiducia 40, 41, 230 y 231 de 2017.</p>		<p>estudios previos</p>		<p>contractuales. 100% de Avance</p>
<p>3.1.4.5 (40) Hallazgo Administrativo por no contemplar en los estudios previos todas las situaciones de hecho que originaron el contrato de consultoría 131 de 2018.</p>	<p>Presentar resultados del seguimiento al Comité de Contratación</p>	<p>Actas del comité ordinario</p>	<p>2/01/2019 al 31/07/2019</p>	<p>Se evidenció en las Actas No. 5 - 2019 y 6-2019 que los resultados fueron presentados al comité de contratación. 100% de Avance</p>
<p>3.1.4.7 (65) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en las funciones de supervisor en la etapa post contractual de los contratos de Fiducia 40 y 41 de 2017 y el contrato de Cooperación Internacional 003 de 2016.</p>	<p>Capacitación en estructuración de estudios previos</p>	<p>Capacitación en estructuración de estudios previos a responsables de líneas de contratación o sus apoyos</p>	<p>02/06/2019 al 30/10/2019</p>	<p>Se evidenció capacitación en Comité de contratación reunido el 30 de octubre de 2019, con los responsables de líneas de contratación o sus apoyos, respecto a la estructuración de estudios previos y se socializó el formato de matriz de riesgos transitorios - contractuales y los instructivos para la elaboración de estudios previos y análisis del sector. 100% de Avance</p>
<p>3.1.4.9 (65) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no expedición de la Matriz de identificación y</p>	<p>Actualización del Manual de Contratación</p>	<p>Manual de contratación actualizado y socializado</p>	<p>3/08/2018 al 31/07/2019</p>	<p>Se aprobó el manual de Contratación mediante Acuerdo 013 de 2018 de la Junta Directiva y en su Capítulo octavo lo dedica a la supervisión de los contratos dejando las pautas claras cumpliendo con lo establecido en la acción. 100% de Avance</p>
<p>3.1.4.9 (65) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no expedición de la Matriz de identificación y</p>	<p>Documentar en informe de supervisión todas las acciones de revisión, control y seguimiento que se realiza a los contratos 230 y 231 de 2017 vigentes</p>	<p>Informes mensuales</p>	<p>3/08/2018 al 31/07/2019</p>	<p>Se verificó 12 informes de supervisión de julio a junio de 2019 en el cual se observó informes mensuales de todas las acciones de revisión, control y seguimiento que se realiza a los contratos 230 y 231 de 2017 vigentes. 100% de Avance</p>
<p>3.1.4.9 (65) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no expedición de la Matriz de identificación y</p>	<p>Realizar acompañamiento al dueño de la necesidad, en la elaboración de estudios previos y análisis del sector conforme lo establezca el</p>	<p>Número de solicitudes de acompañamiento para la revisión de estudios previos atendidas /</p>	<p>2/01/2019 al 31/07/2019</p>	<p>Se creó la "Mesa Técnica Pre contractual" presentada al Comité de Contratación en reunión del 11 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 3 de 2019 de este Comité. INS-APO-GCN-001: Instructivo Elaboración de Estudios Previos, 16/jul/2019. Se evidencian 8 Actas de la MTP. Se recomienda mantener evidencia</p>



cobertura de riesgos, Garantía Única de cumplimiento, funcionamiento y fábrica de los contratos interadministrativos de cooperación internacional 003 de 2016 y 250 de 2017.	Comité de Contratación	Total Solicitudes acompañamiento revisión estudios previos		de las solicitudes realizadas a la mesa técnica para el acompañamiento en la Etapa Pre Contractual de los procesos contractuales. 100% de Avance
	Presentar resultados del seguimiento al Comité de Contratación	Actas del comité ordinario	2/01/2019 al 31/07/2019	Se evidenció que en las Actas del comité de contratación 5-2019 y 6-2019 se presentaron los resultados del seguimiento al Comité de Contratación, por parte de la coordinadora de la MTP. Se recomienda: continuar con la acción 100% de Avance
3.1.4.11 (65) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la etapa previa y de planeación, al no realizar un análisis completo de presupuesto y de necesidad del contrato 103 de 2017.	Realizar acompañamiento al dueño de la necesidad, en la elaboración de estudios previos y análisis del sector conforme lo establezca el Comité de Contratación	Número de solicitudes de acompañamiento para la revisión de estudios previos atendidas / Total Solicitudes acompañamiento revisión estudios previos	2/01/2019 al 31/07/2019	Se creó la "Mesa Técnica Pre contractual" presentada al Comité de Contratación en reunión del 11 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 3 de 2019 de este Comité. INS-APO-GCN-001: Instructivo Elaboración de Estudios Previos, 16/jul/2019. Se evidencian 8 Actas de la MTP. Se recomienda mantener evidencia de las solicitudes realizadas a la mesa técnica para el acompañamiento en la Etapa Pre Contractual de los procesos contractuales. 100% de Avance
	Presentar resultados del seguimiento al Comité de Contratación	Actas del comité ordinario	2/01/2019 al 31/07/2019	Se evidenció que en las Actas del comité de contratación 5-2019 y 6-2019 se presentaron los resultados del seguimiento al Comité de Contratación, por parte de la coordinadora de la MTP. Se recomienda: continuar con la acción. 100% de Avance
3.1.4.12 (65) Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la etapa previa del contrato 042 de 2017, por no realizar análisis de	Realizar acompañamiento al dueño de la necesidad, en la elaboración de estudios previos y análisis del sector conforme lo establezca el Comité de Contratación	Número de solicitudes de acompañamiento para la revisión de estudios previos atendidas / Total Solicitudes acompañamiento revisión estudios previos	2/01/2019 al 31/07/2019	Se creó la "Mesa Técnica Pre contractual" presentada al Comité de Contratación en reunión del 11 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 3 de 2019 de este Comité. INS-APO-GCN-001: Instructivo Elaboración de Estudios Previos, 16/jul/2019. Se evidencian 8 Actas de la MTP. Se recomienda mantener evidencia de las solicitudes realizadas a la mesa técnica para el acompañamiento en la Etapa Pre Contractual de los procesos contractuales. 100% de Avance
	Presentar	Actas del	2/01/2019 al	Se evidenció que en las Actas del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Bienes

sector, mercado y presupuesto	resultados del seguimiento al Comité de Contratación	comité ordinario	31/07/2019	comité de contratación 5-2019 y 6- 2019 se presentaron los resultados del seguimiento al Comité de Contratación, por parte de la coordinadora de la MTP. Se recomienda: continuar con la acción. 100% de Avance
3.1.4.13 (65) Hallazgo administrati vo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidad es en la etapa previa del contrato 71 de 2017, al no realizar análisis de sector, mercado y presupuesto	Realizar acompañamiento al dueño de la necesidad, en la elaboración de estudios previos y análisis del sector conforme lo establezca el Comité de Contratación		2/01/2019 al 31/07/2019	Se creó la "Mesa Técnica Pre contractual" presentada al Comité de Contratación en reunión del 11 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 3 de 2019 de este Comité. INS-APO-GCN-001: Instructivo Elaboración de Estudios Previos, 16/jul/2019. Se evidencian 8 Actas de la MTP. Se recomienda mantener evidencia de las solicitudes realizadas a la mesa técnica para el acompañamiento en la Etapa Pre Contractual de los procesos contractuales. 100% de Avance
	Presentar resultados del seguimiento al Comité de Contratación	Presentar resultados del seguimiento al Comité de Contratación	2/01/2019 al 31/07/2019	Se evidenció en las Actas No. 5 - 2019 y 6-2019 que los resultados fueron presentados al comité de contratación 100% de Avance
3.1.4.15 (65) Hallazgo administrati vo con presunta incidencia disciplinaria, por publicación extemporán ea de documentos en el SECOP de los contratos 255, 230 y 231 de 2017.	Efectuar transición total a SECOP II	Efectuar transición total a SECOP II	2/01/2019 al 31/07/2019	Se evidencia la totalidad de la contratación de la vigencia en SECOP I y SECOP II, teniendo en cuenta el concepto emitido por CCE en el sentido de registrar los procesos de contratación directa a partir de marzo de 2019 en la plataforma SECOP I, dada la capacidad de almacenamiento. 100% de Avance
	Realizar una revisión mensual aleatoria de los contratos suscritos, con el fin de verificar que los supervisores suban oportunamente a la plataforma SECOP II los informes de avance correspondientes	Informe mensual del porcentaje de los contratos revisados	2/01/2019 al 31/07/2019	Se evidencia cuadro control del seguimiento mensual realizado al cargue de la información de los supervisores en las plataformas SECOP I y SECOP II. 100% de Avance
3.1.4.17 (65)	Realizar	Número de	02/01/2019 Al	Se creó la "Mesa Técnica Pre



Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la etapa precontractual de la orden de compra No 13742 de 2017.	acompañamiento al dueño de la necesidad, en la elaboración de estudios previos y análisis del sector conforme lo establezca el Comité de Contratación	solicitudes de acompañamiento para la revisión de estudios previos atendidas / Total Solicitudes acompañamiento revisión estudios previos	31/07/2019	contractual" presentada al Comité de Contratación en reunión del 11 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 3 de 2019 de este Comité. INS-APO-GCN-001: Instructivo Elaboración de Estudios Previos, 16/jul/2019. Se evidencian 8 Actas de la MTP. Se recomienda mantener evidencia de las solicitudes realizadas a la mesa técnica para el acompañamiento en la Etapa Pre Contractual de los procesos contractuales. 100% de Avance
	Presentar resultados del seguimiento al Comité de Contratación	Actas del comité ordinario	02/01/2019 Al 31/07/2019	Se evidenció que en las Actas del comité de contratación 5-2019 y 6-2019 se presentaron los resultados del seguimiento al Comité de Contratación, por parte de la coordinadora de la MTP. Se recomienda: continuar con la acción. 100% de Avance

Fuente – Seguimiento plan de mejoramiento corte septiembre 30 de 2019

7.6 Seguimiento a observaciones de informes anteriores

Con el objeto de revisar los avances de las recomendaciones dejadas en informes anteriores se realizó seguimiento como se muestra a continuación:

Recomendación	Seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las jornadas de capacitación a las áreas involucradas en el proceso de contratación y en especial a los supervisores de los contratos con el fin de facilitar el entendimiento y manejo de la gestión contractual, de la actualización del Manual de Contratación y de las plataformas de contratación (SECOPII) disponibles para efectos de seguimiento, publicidad y transparencia de la gestión contractual. 	<p>El 30 de septiembre de 2019 se llevó a cabo en el auditorio del 5 piso del FONCEP la socialización del manual de contratación, en donde se destacan los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Generalidades de la Contratación pública . Modalidades de selección . Funciones de los supervisores . Régimen Sancionatorio. . Liquidación de Contratos . SECOP I Y II <p>Se adjunta como soporte del cumplimiento de la actividad, las presentaciones y lista de asistencia a la socialización del manual. Adicionalmente se recibió evidencia de capacitaciones realizadas a Supervisores y contratistas en temas como SECOP Estudios previos Estudio de mercado</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Programar oportunamente los valores aprobados en el presupuesto de FONCEP de la vigencia 2019, en el Plan Anual de Adquisiciones PAA, como instrumento de 	<p>No se evidenció en el área de presupuesto información que evidencie que la recomendación haya sido acogida; adicionalmente se solicitó información y no fue suministrada por dicha</p>



planeación contractual para garantizar su ejecución en la vigencia	dependencia.
- Revisar que el contenido de las Actas de evaluación final que se realicen en los procesos de selección múltiple sean coherentes con la verificación realizada, para evitar errores que puedan viciar el proceso de contratación.	A la fecha desde el área administrativa las actas y demás documentos de los procesos de contratación han sido verificados y analizados de forma cuidadosa a fin de evitar errores en las modalidades de contratación, esto en atención a la cuantía y a la naturaleza de los bienes y servicios a contratar
- Ajustarse a las directrices impartidas por la Resolución 005 del 2018, para la convocatoria, sesiones y actas del comité de contratación	Se observó de acuerdo al selectivo de correos tomados como muestra para el presente seguimiento, que la Secretaria de Dirección General es quien convoca a las sesiones del Comité de Contratación, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo Octavo de la Resolución 005 de 2018. Igualmente se evidenció que las convocatorias realizadas para las sesiones del 01/04/2019; 02/05/2019 y 05/06/2019 fueron realizadas con un término inferior al establecido en el artículo Octavo de la Resolución 005 de 2018 de 5 días anticipación. Por otro lado, según lo ordena el Parágrafo Primero del artículo Octavo de la Resolución 005 de 2018, las convocatorias deben ir con las respectivas fichas técnicas o memorias para desarrollar durante el Comité convocado, las cuales no se observaron en los correos mediante los cuales se efectuaron las convocatorias.
- En el momento de realizar las actas de comité de contratación, identificar el origen de los recursos destinados para las líneas nuevas de contratación o en las que se adicionan, esto para garantizar la aplicación de los principios de la contratación, especialmente el de planeación y el de responsabilidad.	Dentro de los anexos de las actas de contratación, informes generados por le herramienta SISCO, en el campo justificación se encuentra de manera taxativa la línea de donde provienen los recursos con el fin de financiar aumentos o disminución de presupuesto del PAA.

Fuente – Área de Contratación – Administrativa y Presupuesto

8 RECOMENDACIONES

- Atender las recomendaciones dadas por la OCI frente a la revisión de los riesgos, definir los controles efectivos para mitigar el riesgo dando cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP MOI-EST-PES 002 y los lineamientos dados en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF.

- Diligenciar y tener la lista de chequeo en las carpetas contractuales y en las modalidades de esta, con el fin de facilitar el control de los documentos durante la gestión contractual.
- Mantener un control permanente en el diligenciamiento de los formatos, a fin de que la información que se está avalando guarde coherencia con la contratación que se está formalizando.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 005 de 2018, sea directamente la Secretaria Técnica del de Contratación quien realice las convocatorias al Comité, incluyendo los anexos pertinentes para la sesión convocada.
- Tener en cuenta al atender requerimientos de información tanto por parte de la Oficina de control Interno, como de los entes de control, concuerde la información remitida con la que reposa en la Carpeta de Actas.
- Atender las recomendaciones realizadas por la Veeduría Distrital en informe radicado el 01 de noviembre de 2019 mediante Id. 306052.

9 CONCLUSIONES

A partir de lo consignado en el presente informe, se observa que el Sistema de Control Interno en el proceso contractual es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones indicadas en el presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Ana María Sarmiento Blanca Niriam Duque Pinto Cesar Augusto Franco	Contratistas	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.